

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Commemoración de una fecha solemne

LAS BODAS DE PLATA DE S. M. EL REY CON LA CORONA

El indulto

El decreto de indulto general concedido por S. M. el Rey con motivo de sus bodas de plata dice así en su parte dispositiva:

Artículo primero. Concedo a todos los condenados por la jurisdicción ordinaria, como responsables de delito, a penas privativas de libertad o de destierro, indulto de la décima parte de sus condenas.

Cuando en una misma sentencia se hubieran impuesto a un mismo reo varias penas privativas de libertad, la rebaja se hará del tiempo que suman todas las penas.

El beneficio expresado de indulto de la décima parte de la pena será extensivo a todos los casos de prisión o arresto sustitutorio por insolvencia para el pago de multas.

Artículo segundo. No se aplicarán en ningún caso los beneficios de este decreto a las penas de extrañamiento, confinación, inhabilitación, represión y suspensión, hayan sido impuestas como principales o como accesorias y aisladas o conjuntamente con otras.

Artículo tercero. Serán aplicables los beneficios de este decreto a los condenados a virtud de querrela particular por delitos perseguibles sólo a instancia de parte perjudicada y que por ésta puedan ser perdonados, siempre que los veinte días siguientes a la publicación de la presente disposición en la «Gaceta de Madrid», el querellante o quienes justifiquen ser sus herederos no comparezcan ante el Tribunal sentenciador a manifestar, verbalmente o por escrito, que se oponen al indulto.

Igualmente lo serán en la décima parte ya expresada, a las prisiones y arrestos sustitutorios que deban sufrir los reos por insolvencia para el pago de indemnizaciones a los perjudicados a que hayan sido condenados, salvo el caso de que expresamente se opongan a ello los ofendidos interesados.

Artículo cuarto. Concede indulto total de las penas privativas de libertad a los reos de faltas a virtud de sentencia de la jurisdicción ordinaria, ya hayan sido impuestas como pena principal o como sustitutoria, por insolvencia, de penas secundarias. Este beneficio será también extensivo a los arrestos sustitutorios por insolvencia para el pago de indemnizaciones a los ofendidos, siempre que éstos no se opongan expresamente a ello.

Artículo quinto. Para aplicar los beneficios del indulto concedido por este Real decreto a los reos de la jurisdicción ordinaria serán precisas las siguientes circunstancias:

Primera. Que el reo esté condenado por sentencia firme el 17 de mayo corriente. Se considerarán sentencias firmes a los efectos de la aplicación de este indulto, además de las ya declaradas tales.

A) Las sentencias de las Audiencias o de los Juzgados municipales contra las cuales el reo haya interpuesto recurso de casación, si desiste de éste dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente decreto en la «Gaceta de Madrid».

B) Las que no sean aún firmes por que el ministerio fiscal o alguna parte acusadora hayan interpuesto recurso de casación. En tales casos se aplicará el indulto conforme a los preceptos de este decreto, cuando recaiga ejecutoria, según sean las penas definitivamente impuestas.

C) Las que no sean aún firmes por no haber expirado los términos para preparar o interponer recurso de casación contra ellas, si los reos dejaren transcurrir dichos plazos sin utilizarlos o utilizados desistiesen de ellos dentro del plazo fijado en el apartado A) o dentro de los plazos expresados manifestasen su deseo de

acogerse a los beneficios de esta disposición.

Segunda. Que los reos estén cumpliendo condena a disposición del Tribunal sentenciador, entendiéndose que lo están, siempre que no se haya acordado llamarles por requisitoria.

Artículo sexto. Los artículos anteriores de este decreto serán aplicados a los reos condenados por las jurisdicciones especiales de Guerra y Marina, tanto por delitos o faltas comunes como por delitos o faltas militares, aunque éstas hayan sido corregidas gubernativamente, en la misma circunstancia y proporción expresadas.

Artículo séptimo. Los beneficios de este decreto no afectan a las sanciones gubernativas o administrativas impuestas por las autoridades competentes para ello.

Artículo octavo. Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones necesarias para llevar a cumplimiento este decreto, y cada uno de dichos ministerios resolverá, en cuanto afecte a su respectiva jurisdicción, las dudas que la presente disposición pueda suscitarse.

La Ciudad Universitaria

La «Gaceta» de ayer publicó un Real decreto que, bajo el patronato del Rey, crea la Junta constructora de la Ciudad Universitaria en terrenos de la Moncloa.

Tendrá esta Junta personalidad jurídica para el ejercicio de sus funciones. Tendrá dos vicepresidentes: el ministro de Instrucción pública y el rector de la Universidad Central.

La Junta tendrá las facultades necesarias para desenvolver su personalidad jurídica, adquirirá los terrenos necesarios, determinará el número, emplazamiento, destino, etcétera, de los edificios que han de construirse para las Facultades, Hospital Clínico, laboratorios, Colegios Mayores, campos de deportes y demás servicios; anunciará los concursos para los proyectos, ordenará la ejecución de las obras, etc., etc.

Los recursos económicos serán los siguientes:

Las rentas o intereses de sus bienes.

Las subvenciones que reciba del Estado y de las demás corporaciones públicas.

Los donativos y legados que se le hicieren.

Las suscripciones que, por una sola vez o con carácter periódico, recibiere de personas individuales o colectivas.

Las rentas y productos de las Fundaciones que se instituyeran para la dotación de sus fines, y en especial de las camas del Hospital Clínico.

El producto de la venta de las publicaciones que la Junta acordare.

Se instituye un sorteo, que tendrá lugar en Madrid el 17 de mayo del año próximo, y constará por lo menos de una serie de 55.000 billetes, representativos de otros tantos donativos de 1.000 pesetas. Estarán formados de diez décimos cada uno.

Efectuado el sorteo, el producto, sin más deducción que la comisión de venta de uno y medio por ciento, se pondrá a disposición de la Junta constructora.

Para que puedan comenzar pronto las obras de construcción, el ministerio de Hacienda podrá anticipar a la Junta, por cuenta del sorteo, hasta la cantidad de tres millones de pesetas.

A medida que se vayan terminando los edificios se irán entregando a las respectivas Facultades, que costearán desde entonces todos los gastos de sostenimiento y conservación.

Las firmas en Palacio

Con motivo de las bodas de plata del Rey y la festividad de su cumpleaños, la Corte y las tropas vistieron ayer de gala. Lo mismo que en el día de anteayer, numerosos edificios aparecieron con colga-

duras, en algunas de las cuales habían sido colocadas litografías con la efigie del Monarca y alusivas a la festividad.

Los alrededores de Palacio, a pesar de la lluvia, se vieron muy concurridos. Durante la mañana, como se sabe, no cesó de llover un momento; pero ello no impidió que numeroso público se estacionase en los jardines de la plaza de Oriente, presenciando el desfile de coches y automóviles que acudían a Palacio y que conducían a las numerosas personas que iban a firmar en los álbumes. Como de costumbre, fué colocado un pliego de firmas en el salón de Mayordomía y otro en la cámara regia; en este último sitio firmaron los grandes de España, ex ministros, cardenales, tenientes generales y embajadores; en el otro, las demás personas, labor verdaderamente imposible la de dar todos los nombres; baste con decir que han desfilado por Palacio la aristocracia en pleno, muchos generales, jefes y oficiales, varios prelados y todas las personas que ocupan cargo especial o representan entidades, sociedades y organismos.

Misa de ofrenda

A las diez y media se celebró en la capilla palatina la tradicional misa de ofrenda, asistiendo toda la Familia Real. En comitiva se trasladaron toda la Familia Real y personas reales con altos palatinos a la capilla por el mismo orden que en las capillas públicas, aunque no formaban en la comitiva las clases de etiqueta ni los grandes de España.

El Rey vestía uniforme de capitán general con insignias del Inmemorial. La Reina Victoria, de blanco con mantilla blanca.

La Reina doña Cristina oyó la misa desde una de las tribunas bajas, acompañada de su nieto el Infante D. Alfonso de Borbón, que vestía de paisano y no asistía oficialmente a ninguno de los actos de hoy por tener un brazo lesionado y en cabestrillo.

Todos los jefes de Palacio y damas particulares de las Reinas, con uniformes y elegantes trajes de etiqueta. Entre los oficiales de la Casa Militar estaban, especialmente invitados por el Rey, algunos de sus antiguos ayudantes, entre ellos los generales Martínez Anido, Barrera, Losada, Molins, Querol, Cavalcanti y Navarro.

El Rey depositó 42 monedas de oro, o sea una más de los años que cumple. Al final, la orquesta interpretó la Marcha Real, que fué cantada por todos los presentes con la letra que para el himno nacional ha escrito expresamente el poeta Marquina.

Terminada la ceremonia religiosa, los Reyes y acompañantes volvieron a sus habitaciones.

La recepción

A las tres y media comenzó ayer la recepción en Palacio. Recibió primero el Rey en su despacho al Gobierno, grandes de España y caballeros del Toisón, capitanes generales Weyler y Fernández de la Puente.

Después pasó a la cámara, donde se le unió toda la Familia Real, marchando al Salón del Trono, donde tuvo lugar la recepción general.

El Rey vestía uniforme de capitán general. La Reina, que se sentó a su lado, traje de tisú de oro; detrás los jefes de Palacio; a la derecha, el Gobierno y los grandes de España; a la izquierda, las damas, y enfrente, el Cuerpo diplomático.

Inmediatamente comenzó la recepción, desfilando, por el orden acostumbrado, el Consejo de Estado, Tribunal Supremo, todos los demás Tribunales, ministerios, direcciones generales, organismos, entidades, sociedades económicas, etc.

Después se celebró la recepción militar. Asistieron comisiones de todos los

Cuerpos de la guarnición, durante la recepción hasta después de las seis y media. Por último tuvo lugar el besamanos.

Banquete de gala

Por la noche, a las nueve, se celebró el banquete de gala de 106 cubiertos. El comedor estaba espléndidamente adornado con flores, plantas y luminarias, y las mesas, con vistosas guirnaldas, centros y candelabros.

Regalos, mensajes y felicitaciones

Los jefes y oficiales de Correos de toda España han confeccionado un álbum con postales y vistas de las administraciones de la nación, que han entregado al duque de Miranda para que lo ofrezca al Rey.

Figuran en el álbum 25.000 postales, y pesa más de 40 kilogramos.

También los jefes y oficiales de Telégrafos de toda España han hecho un álbum con pergaminos, en los que van una dedicatoria y luego las firmas.

La Acción Nobiliaria ha enviado al Rey un mensaje en un artístico pergamino, en el que va el nuevo escudo español, según el informe que la Academia emitió el pasado año.

Son muchos los mensajes que el Rey ha recibido, especialmente de las Repúblicas hispanoamericanas; siendo digno de mención también el de la Universidad Católica de Lovania.

Los telegramas recibidos son muy cerca de 12.000; a media tarde pasaban de los 11.700. Las cartas, ya últimamente, eran llevadas en sacas.

Ha recibido también Su Majestad una caja artísticamente forrada de azul, que encierra un precioso estuche de oro, donde va engarzada una reliquia de una nueva santa española, la fundadora de las Concepcionistas. El regalo de las religiosas de Hinojosa del Duque, que lo envían por el cardenal Reig.

El indulto especial de los Somatenes

Este decreto, que ayer apareció en la «Gaceta», concede indulto total de las penas principales y accesorias a los condenados por algún delito, siempre que, al cometerlo, pertenecieran al Somatén, y hubieran intervenido en los hechos como individuos de dicha institución, o por pertenecer a ella, ya fueran llamados por algún interesado o espontáneamente. Se exceptúan los delitos contra la propiedad.

En las causas no vistas, el fiscal desistirá, dándose por las Salas auto de sobreseimiento libre, quedando expedito el camino para la responsabilidad civil. Lo mismo sucederá si la causa estuviera en sumario.

Los reos o procesados en rebeldía pueden acogerse a los beneficios del decreto si se presentan a la autoridad dentro de los seis meses siguientes al 17 de mayo. Todas las dudas que produzca la aplicación del decreto serán resueltas por el ministro, al que irán, asimismo, los recursos.

Una nota del presidente

El jefe del Gobierno, que ha visto ya iniciados en la Prensa los comentarios relativos al hecho de haber rogado al Rey y obtenido de su bondad el aplazamiento de su real deseo de recomendarle por sus servicios, con ocasión de la memorable fecha de ayer, criterio que comparten, respecto a ellos mismos, todos los ministros, encarga a esta Oficina de Prensa ruegue a las Direcciones de los periódicos se abstengan de hablar del caso, por no fatigar con más exhibiciones de su persona que las indispensables la pública atención.

De todos modos, y como última palabra por su parte sobre este asunto, quiere hacer constar que su conducta no la ha inspirado la modestia, ni mucho menos la soberbia. La primera no le impide comprender que viene sirviendo a España y a la Monarquía con más fortuna que lo corriente, aun presuponiendo en cuantos por ello se afanaron un grado igual de buena voluntad. La segunda sería absurda, diabólica e insensata, ante la magnitud de la merced ofrecida y la delicadeza de la forma y ocasión. Le ha movido sólo el deseo de ejemplaridad en el desinterés por el servicio patrio, que tantos ciudadanos vienen poniendo de manifiesto. Por lo demás, el general Primo de Rivera cree relativamente próximo el momento en que su personal actuación política deba tener adecuado término, y entonces, si su

obra de conjunto sigue mereciendo hasta el final la estimación de la Nación y del Rey, se honrará muchísimo en aceptar los testimonios de tan honrosos aprecio, legando a sus hijos el tesoro de valor insuperable del reconocimiento fehaciente de una Patria y un Rey a quienes se ha servido con fervor.

EN PROVINCIAS

De todas las provincias se reciben noticias de haberse celebrado el día de ayer de modo solemne, tomando parte el entusiasmo popular en todas las fiestas celebradas.

EL INFANTE DON CARLOS

Su Alteza Real el serenísimo señor don Carlos María de Borbón y de Borbón, teniente general, coronel honorario de Húsares de la Princesa, número 1 de la escala, ha sido ascendido a capitán general.

Cursó sus estudios en la Academia de Artillería, y, al ser promovido al empleo de primer teniente, fué destinado a Cuba, donde mereció una Cristina por su brillante comportamiento. Ingresó luego en el Cuerpo de Estado Mayor, y, en 1909, marchó a la campaña de Melilla, al frente de la brigada de Caballería, y, a la terminación de la campaña, fué ascendido a general de división, empleo en que ejerció diversos cargos, hasta que, en 1917, fué ascendido a teniente general y destinado a la Capitanía general de la segunda región.

En 1901 casó con doña María de las Mercedes, princesa de Asturias, de la que envió en 1904, contrayendo, tres años después, matrimonio, en segundas nupcias, con doña Luisa de Orleans.

Ha prestado relevantes servicios en cuantos cargos desempeñó, y gusta de la vida militar, en la que goza del cariño y respeto de sus subordinados.

LA MARCHA REAL

Letra compuesta por Eduardo Marquina

LA BANDERA DE ESPAÑA
¡Gloria, Gloria, corona de la Patria,
soberana luz,
que es oro en el pendón!
Vida, vida, futuro de la Patria,
que en los rojos es
abierto corazón!
Púrpura y oro: bandera inmortal!
En tus colores, juntas carne y alma están.
Púrpura y oro: querer y lograr!
Tú eres, Bandera, el signo del humano
(afán!

ESPAÑA GUIADORA
¡Pide, España! Tu nombre llevaremos
donde quiera tú;
que honrarte es nuestra ley.
¡Manda, España, y unidos lucharemos
porque triunfes tú,
sin tregua, pueblo y Rey!
Una bandera gloriosa nos das;
nadie, viviendo España, nos la arrancará.
Para que un día nos pueda cubrir
¡danos, España, el gozo de morir por tí!

¡VIVA ESPAÑA!
¡Viva España! Del grito de la Patria
la explosión cordial
le sigue el rumbo al sol;
veinte pueblos heredan nuestro idioma,
y al hablar dan fe
del ánimo español.
Marquen arado, martillo y clarín
su noble ritmo al grito de la patria fe;
muestra la mente a la mano su fin,
y al ¡Viva España! surja toda España
(en pie.

LA TRAVESIA AÉREA DEL ATLANTICO

Los aviadores franceses siguen sin parecer

NUEVA YORK.—Según informes recogidos por el capitán del remolcador «Dasirak», el pasado lunes, un habitante de Swiftcurrent, en la punta Noroeste de la bahía de Plaisance, que se hallaba cazando a unas trece millas del Oeste, oyó perfectamente el zumbido del motor de un avión, lo que hace abrigar la esperanza de que los aviadores franceses hayan aterrizado en Terranova, en los territorios situados al Norte de la bahía de Fortuna.

QUEBEC.—El hidroavión que, por orden del Gobierno, salió en busca de Nungesser y Coli, por el Labrador, ha pasado por la Punta de los Esquimales, dedicándose durante dos días a explorar con gran minuciosidad enormes extensiones de terreno, pero en malas condiciones de visibilidad, por estar el tiempo bastante malo y muy encapotado el cielo. Irá a Matashquan, y volará por aquellas islas todo lo más bajo que le sea posible.

FRANCIA E INGLA-TERRA

El Sr. Doumergue, en Londres

LONDRES.—Como se había anunciado, los Sres. Doumergue y Briand salieron a las diez de la mañana, para Oxford, donde fueron acogidos con manifestaciones de simpatías.

A la una de la tarde fueron obsequiados con un almuerzo por el Claustro de la Universidad.

Después el Sr. Doumergue fué nombrado doctor en Derecho de la Universidad de Oxford con diploma, y el Sr. Briand doctor (honoris causa) de la misma Universidad.

El Presidente de la República francesa pronunció un discurso agradeciendo la alta distinción de que han sido objeto tanto él como el Sr. Briand.

A la cinco de la tarde regresaron a Londres tan ilustres personalidades, que fueron despedidos en Oxford con iguales muestras de simpatía que se les tributó a su llegada.

A las ocho y cuarto de la noche ha comenzado el banquete que el Presidente de la República ofrece en la Embajada francesa en honor de los Reyes de Inglaterra.

Es curioso hacer notar que para este banquete se utiliza un servicio completo de vajilla traído por el Sr. Doumergue desde París.

Protocolariamente un jefe de Estado está en su casa en dondequiera que recibe; por consiguiente, la vajilla de la casa del Presidente de la República, es decir, la del Palacio del Eliseo, es la que se utiliza en esta cena.

No ha habido conversaciones oficiales

LONDRES.—Una de las primeras demostraciones de simpatía del Estado francés a la Familia Real inglesa ha sido la entrega del gran cordón de la Legión de Honor a la Reina, quien en el banquete de anoche en el Palacio de Buckingham lucía dicha insignia en lugar de la cinta de la Orden de la Jarretiera.

En los Centros oficiales se asegura que es inexacto que los señores Briand y Chamberlain hayan conferenciado ayer y hoy o vayan a conferenciar mañana acerca de las cuestiones internacionales actualmente pendientes.

Los periódicos aseguran que los ministros de Negocios Extranjeros de los dos países no abordarán ningún problema internacional.

Cuándo será el regreso a París

LONDRES.—Mañana miércoles, a las diez, M. Doumergue visitará el Hospital Francés situado en Shaftesbury-Avenue.

A las once recibirá en el Bow Room del Palacio de Buckingham a los jefes de misiones y al Cuerpo diplomático.

A las doce y media marchará con su séquito desde el Palacio de Buckingham al Ayuntamiento de Londres, en donde será saludado por el Lord Mayor y por la Corporación de la ciudad de Londres. Después será obsequiado con un lunch.

A las cuatro cuarenta y cinco el Presidente y su séquito saldrán en automóviles para visitar el Instituto Francés del Reino Unido.

Por la noche, a las ocho y cuarto, gran banquete de gala en honor del Presidente, ofrecido por el ministro de Asuntos Extranjeros en el Foreign Office.

El jueves 19, a las once, saldrán para París los dos ilustres viajeros.

LOS TEATROS

FUENCARRAL

«El caudillo del Urbión»

Con honores de estreno, y con un éxito extraordinario, se reprizó anoche en este concurrido teatro la célebre obra de Alvaro de Orriols y el maestro Tena «El caudillo del Urbión».

Todos los números de que consta la genial partitura fueron repetidos entre grandes aplausos.

Al final de los actos fueron requeridos por el público los autores.

La interpretación, discreta, sobresaliendo la Srta. Rossy.

NOVEDADES

«La risa de la verbena»

Indudablemente, debe existir en el almacén teatral un gran «stock» de sainetes, del que se sirven casi todos los saineteros, entre ellos el Sr. Labrés, quien esta vez no ha estado muy afortunado en la elección.

Se ve que no conoce bien el «género», y por eso le colocaron uno en medianas condiciones, bastante deteriorado por su mucho uso, con el título de «La risa de la verbena», musicado por el maestro

Wagner, que tampoco quiso añadir ninguna originalidad al asunto. Unos cuantos numeritos, ramplones y pobres, de los que se repitieron un «schottis» y unos cuplés cómicos.

Los artistas, percatados de que aquello no tenía importancia, tuvieron a bien no aprenderse los papeles, y por poco pierden los idems.

Citemos, sin embargo, los nombres de las Srtas. Ceperis, Malaber y Romero, y los Sres. Fisher, Monjardín, Rebull y Lara.

El público aplaudió unas veces y protestó otras.

LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Persianas.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo a mitad de precio.—Serra.—Teléfono número 14.532.

— Fuentes, núm. 5 —

San Bernardo, núm. 2

LA FERIA DE LYON

Recientemente ha venido a Madrid para realizar algunas gestiones cerca del ministerio del Trabajo D. Ramón de la Cerda, de quien todos los expositores españoles que acuden anualmente a la Feria de Lyon guardan grato recuerdo.

El Sr. La Cerda se interesa por todos los asuntos de España de modo singular en calidad de Miembro del Comité Internacional. Ha hecho presente en el ministerio del Trabajo que, así como el Gobierno acude a otros Certámenes, aunque sólo tengan carácter de feria regionales, debiera acordar de modo permanente la concurrencia al de Lyon, por su carácter comercial internacional, que es el que más interesa a España.

El Sr. La Cerda dedica todos sus esfuerzos para atraer la industria española a la Feria de Lyon, por lo que sería muy acertado que por el Gobierno, teniendo en cuenta los méritos y capacidad del señor La Cerda, le nombrase delegado especial permanente de España en estas manifestaciones, y con ese carácter, la labor sería más fructífera.

Sabemos que el ministro del Trabajo está estudiando cuanto se relaciona con la participación de España en tan importante concurso internacional, y celebráramos que nuestra representación en Lyon obtenga toda la brillantez que merece.

Telegramas del extranjero

Crisis total en Bolivia

BUENOS AIRES.—Comunican de La Paz que, a consecuencia de los últimos acontecimientos políticos, ha dimitado el Gobierno en pleno.

La organización militar

PARIS.—La Comisión del Ejército de la Cámara ha examinado el proyecto relativo a la organización militar del país en caso de guerra.

Fueron aprobados los cuatro primeros artículos, y suprimidos dos, especialmente, que extienden la movilización a todos los franceses, sin distinción de sexo ni edad.

La reforma electoral

PARIS.—La Comisión del sufragio universal de la Cámara ha examinado el proyecto de reforma electoral, decidiendo que la población total de Francia, incluso los extranjeros, puede ser base de representación.

El número de diputados no será reducido a menos de 580. Nadie podrá ser elegido en la primera vuelta del escrutinio sin tener la mayoría absoluta de votantes, y, finalmente, en la segunda vuelta bastará para ser elegido la mayoría relativa.

La inspección de las viviendas

Con la imparcialidad que tratamos todas las cuestiones, en igual sentido nos ocupamos en muy corto espacio de la situación de algunas viviendas y de la intransigencia en que se colocan los propietarios, tratando por todos los medios de incumplir con las Ordenanzas municipales de salubridad e higiene y de ocultar los cuartos que quedan

desalquilados para elevar sus alquileres de un 30 a un 50 por 100 de lo autorizado. En sí este problema tiene una complicación importante, dada la retirada y alejada intervención directa de los inquilinos. Los casos no son nuevos, pues todos los días, por medio de la Prensa, nos enteramos de atropellos cometidos por los propietarios de casas, y como ejecutores, desaprensivos y conscientes del mal que ejecutan, los porteros, que en ocasiones llegaron a conseguir perturbaciones de orden público por los vecinos de la casa. Merece tomar una determinación en ciertos casos que acarrea la tranquilidad de una familia. De ello analizando, sacando la raíz del hecho, no debía ser responsable el que ante un cerco de acosamiento por insultos, vejaciones y obstrucción en su normal forma de vivir llega a tener que apelar a la defensa personal, porque de otra forma jamás puede acreditar ante los tribunales la forma de obstrucción de que es objeto. Y digo esto porque los ciudadanos, y me refiero a la población de Madrid, tienen la buena lealtad de espíritu humanitario de reñir y no aportar ante la justicia lo que presenciaron. Así ocurre y de esto se aprovechan los propietarios y porteros. A juicio, puramente particular, creo podría llegarse a restringir estos abusos, y de una forma leal poder dar una intervención por edificio a un vecino, como representante de todos, para con su intervención ser, en unión del propietario, responsable de las anomalías que se cometen ante lo legislado. De esta forma serían cumplidas las Ordenanzas municipales, el decreto de Alquileres y nunca se llegaría a incurrir en los casos de atropellos que hoy se cometen.

Parecerá complicada esta iniciativa, pero en los resultados sería favorable para todo, y traería consigo la tranquilidad, respetando los derechos de los vecinos.

Cojinetes de Bolas R B F

Segmentos. Tornillería. Faros marchal y accesorios.

José Urfa Alfonso XII, 15 Se envían catálogos

Concurso extraordinario

Ayuntamiento de Loja (Granada). Una plaza de auxiliar mecanógrafo con 1.500 pesetas anuales. Los que deseen tomar parte lo solicitarán separadamente del concurso ordinario, y la documentación tendrá entrada en la Junta Calificadora antes del día 30 del corriente. Serán condiciones no padeecer defecto físico, que acreditará por medio de certificado facultativo, y ser mayor de veinticinco años y haber permanecido en filas como mínimo cinco meses. Los ejercicios darán comienzo el 4 de julio del corriente año, e ingresar en el Ayuntamiento 20 pesetas antes de verificarse los ejercicios, los que se sujetarán al programa mínimo anunciado en la «Gaceta» del 26 de enero de 1926.

Ayuntamiento de Madrid.—Una plaza de interventor e inspector auxiliar de arbitrios sobre bebidas, y otra de romanero de oficinas subalternas de arbitrios sobre consumos. Las dos dotadas con 3.000 pesetas cada una de sueldo anual. Las condiciones las mismas que el anterior, depositando 30 pesetas como derechos de examen. Los ejercicios darán comienzo a los cuarenta y cinco días, contando desde el 4 del corriente, sujetándose a los programas anunciados en el «Boletín del Ayuntamiento» del 14 de marzo del corriente año.

Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra).—Una plaza de administrador jefe de la oficina de recaudación de impuestos, con el haber de 2.750 pesetas anuales. Condiciones de solicitar, las mismas que los anteriores; no se exigen derechos de examen. Los ejercicios se sujetarán al programa mínimo ya detallado, y adicionando los siguientes temas: Primero. Conocimientos de contabilidad por partida doble. Segundo. Diferencia entre contabilidad y teneduría de libros. Tercero. Idem general sobre sistemas de contabilidad; y el segundo práctico, que consistirá en la solución, durante un plazo que no exceda de cuarenta minutos, de dos problemas, uno, relacionado con el Estatuto municipal y ordenanzas de arbitrios; y otro, con la Aritmética mercantil y contabilidad.

PEDIR SIEMPRE CONSERVAS ULEGIA, LOGROÑO

CASA BENITEZ ATOCHA, 3 Para comuniones ofrece el más grandioso surtido en trajes para niños. Trajes lana con banda y lazo bordado en oro, 60 pesetas. GRAN VARIEDAD DE MODELOS TELEFONO 13.284

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Firmes en nuestro deseo de seguir recabando para los Cuerpos de Carabineros y Guardia civil aquellas mejoras que resultan de imprescindible necesidad para la mayor eficacia de sus servicios, insistimos hoy en la conveniencia de abordar de lleno el problema del alojamiento de estos dos organismos, ya que, por la escasez y carestía de las viviendas, el asunto reclama una inmediata resolución.

Con la Guardia civil, la mayor parte de los cuarteles no reúnen condiciones; unos, por ser pequeños; otros, por encontrarse en estado ruinoso. Y como ni el Estado ni los Municipios atienden a su reparación y los propietarios no se avienen a realizar las obras necesarias, entendemos nosotros que sería ahora muy oportuno hacer una revisión de contratos y escrituras de cesión, para venir en consecuencia de lo que en cada caso convenga hacer, y aceptar en su vista las resoluciones oportunas, con decisión firme y serena.

Esto sin perjuicio de estudiar también la distribución que se viene haciendo del crédito disponible para abonarles gratificación de casa a los que no disponen de vivienda oficial. El reparto adolece de muchas deficiencias, que se deben subsanar, para que se ajuste siempre a normas legales y de verdadero espíritu de equidad.

Por lo que se refiere a Carabineros, sabido es que el problema todavía presenta unos caracteres más difíciles. Una gran parte de los puestos carecen de cuartel, y al individuo, lo mismo al que está en capital que al que vive en una aldea, se le abonan treinta reales al mes, para que con esa fuerte suma atienda al alquiler de su casa.

De ahí el que muchos carabineros se vean obligados a vivir en barrios más pobres.

Para acabar con este estado de cosas, atentatorio al prestigio del uniforme y perjudicial para el servicio, quizá fuera conveniente que, si el Estado no puede desprenderse de una vez del dinero que se precisa, contrate con una entidad seria y solvente, legalmente constituida, la construcción de los cuarteles que se precisan en Carabineros y Guardia civil, mediante las condiciones que se estipularan.

No se concibe una mediana organización militar sin que entre como uno de los factores más importantes el asunto del alojamiento del personal. Se podrá prescindir de otros servicios, que tengan más o menos espera; pero el alojamiento es lo primero que se busca, porque sin cuarteles no puede vivir la fuerza. Y si esto decimos de los soldados solteros, la necesidad es todavía mucho

más grande cuando se trata de hombres casados, como lo son, en su mayoría, los individuos de la Guardia civil y Carabineros.

Nosotros aplaudimos sin reserva el propósito que persigue el Gobierno de introducir grandes economías en beneficio del Tesoro público; pero diremos, una vez más, que las economías no deben hacerse en los servicios que resultan reproductivos para el país, cual ocurre con los que tienen a su cargo los nobles Institutos de Carabineros y Guardia civil.

MATA-CHIN... Preparación líquida, única infalible para la destrucción instantánea y segura de las CHINCHES. Producto científico garantizado. Usado, que los efectos serán sorprendentes! De venta en las droguerías, bazares, farmacias, etc., de toda España. Concesionario: P. MORENO. Mayor, 35, droguería, MADRID.

DE TOROS

La gravedad de Gitanillo

Ayer, por la tarde, se procedió a hacer una transfusión de sangre a Gitanillo, ofreciéndose cinco personas para la operación.

El doctor Segovia hizo varios análisis de sangre, y, aunque se trataba de personas sanas, no encontró la riqueza de sangre necesaria para llevar con éxito la operación.

En vista de ello, fué requerido un ayudante del doctor Segovia, el señor Buton, que se encontraba en aquel momento en un cinematógrafo, y a quien se advirtió de la necesidad de su presencia en el Sanatorio por medio de un aviso que la Empresa fijó en la pantalla.

La transfusión se realizó normalmente. El Sr. Buton cedió para tan humanitario fin 250 gramos de sangre.

Después de la operación, el herido, que había pasado el día en estado de gran postración, y con fatiga y grandes dolores, se sintió un poco reanimado.

Gitanillo continuaba esta madrugada en el mismo estado, siendo, por desgracia, pesimista la opinión del doctor Segovia, que teme aún la presentación de la pulmonía traumática.

Ma se despetyan los originales, aunque se es publicaran.

BENJAMIN Los automóviles de esta marca francesa son los mejores de su categoría. Acaban de recibirse los últimos modelos, con nueva reducción de precios. Consumo de gasolina por 100 kilómetros: el siete caballos, ocho litros; el cinco caballos, cinco y medio litros. Concesionario exclusivo de Castilla la Nueva, Avila y Andalucía: LLAVALLOL Oficinas y Exposición: MADRID Gonzalo de Córdoba, 6 SEVILLA Amor de Dios, 20

ANTONIO GOMEZ PEREZ Azafrañes Clases especiales -- Precios sin competencia San Antonio, 23.—ALBACETE

MARRUECOS

Operaciones combinadas

LARACHE.—En la región de Uazán, el mando francés organiza columnas y bases para los próximos movimientos combinados que han de realizarse con nuestras tropas en la frontera franco-española, según los últimos acuerdos adoptados por las dos naciones.

Sobre este asunto trataron, en una conferencia, el general Sanjurjo y una Comisión de jefes franceses.

Sigue el avance

VILLA SANJURJO.—La columna Balmes continuó el avance. La harca de Beniurriaguél, de López Pozas, ocupó el macizo de Zahora, centro de la cabila, con escasa resistencia.

El coronel Castelló siguió avanzando desde Jerba, ocupando Taula y Ruanse, enlazando en Akersan con Balmes. El enemigo intentó huir; pero, al verse envuelto, se sometió, entregándose con armamento.

Con estas operaciones queda más de la mitad del Norte de Sumata dominada y ocupada.

Se han cogido quince moros muertos. Las noticias de esa zona han repercutido aquí favorablemente, aumentando la entrega de armamento.

El general Sanjurjo ha ordenado se haga una exposición con todas las armas recogidas.

En el mar sigue el Levante, refugiándose los barcos en Quilates. El tiempo en la zona es magnífico.

Caidos sometidos

LARACHE.—Ha producido en ésta extraordinario júbilo la noticia de la ocupación de Sumata y las sumisiones de la cabila de Beni Issef.

Pasearon por Larache varios caídos de los sometidos, acompañados del interventor capitán Fons. Siguieron a Alcazarquivir para continuar a Maxeral y volver a sus cabilas, muy contentos por la acogida que se les ha dispensado y el perdón del Majzen.

Desde Sumata comunican que, en una descubierta hecha por la columna Castelló, se encontró varios cadáveres enemigos del combate del día anterior, diseminados en los poblados incendiados en Jerba y en los bosques del interior. Fueron enterrados por la sección de Sanidad.

Las fuerzas de Regulares encontraron, en el momento de asaltar el poblado, gran número de objetos de procedencia europea, como sables portugueses de época remota, un florete, un reloj de pared, un gramófono, etc.

Las confidencias recibidas del campo rebelde dicen que el enemigo sufrió grandes pérdidas, que quedaron abandonados, en la huida con armamento, ropas y enseres de los adueros. Se asegura que el quebranto ha repercutido en otras cabilas cercanas. Se espera que por ello las columnas no tengan mucha resistencia en el avance.

ARTICULOS ALEMANES

Felipe III, números 4 y 6

Especialidad en

OBJETOS PARA REGALOS

GACETILLAS DE TEATROS

LARA.—El éxito creciente de la admirable comedia nueva de D. Jacinto Benavente «El hijo de Polichinela», supera a los mayores triunfos del celebrado autor.

Pasado mañana viernes, celebrará su beneficio el aplaudido actor José Isbert, representando, tarde y noche, a precios populares (butaca, 2,50), «El hijo de Polichinela».

INFANTA ISABEL.—Para pasar bien el rato y divertirse no hay nada mejor que acudir a este aristocrático teatro, donde se representan por la tarde las comedias de clamoroso éxito «Lo mejor de la vida» y «Sangre gitana», y por la noche, «La familia de Susana» y «Sangre gitana», de grandiosos éxitos.

ESLAVA.—El mayor éxito del año y el premio «gordo» de la Lotería extraordinaria de mayo, le ha tocado a esta afortunada Empresa con la humorada cómicopicaresca de Lozano y Mariño, música del popularísimo maestro Alonso «Las castigadoras», y para la cual se agotan a diario las localidades.

Se repiten todos los números entre clamorosas ovaciones y los artistas de la compañía Celia Gámez obtienen un enorme triunfo. Las cuarenta chicas de Eslava (que por cierto cantan las cuarenta) son admiradísimas por su belleza, gracia y gentileza. Para facilidad en la adquisición de localidades, en vista de la demanda, se reciben encargos en Contaduría con ocho días de anticipación, de cuatro a ocho de la tarde.

ROMEA.—Pastora Imperio. Hoy mié-

coles estrena esta colosal «estrella» gitana varias canciones «cañís» y bailes gitanos de arte. Pastora luce su gracia, su repertorio nuevo y unos trajes ricos y originales. Veala en sus bailes de «tabla» acompañada por el gran Montoya, coloso de la guitarra.

MARAVILLAS.—Éxito grandioso, colosal, extraordinario, más grande que nunca, el de ayer en este teatro. La orquesta cómica Bianco-Bachicha, compuesta de veinticinco profesores y cantores criollos, será el suceso de Madrid durante muchos días.

Teresita Zazá, la cancionista «estrella» de arte genial, la de creaciones elegantes, también obtiene otro gran suceso, así como las hermanas Isaeff, bailarinas internacionales y el coloso de los exóticos, el sin par Ramper.

Retrato tapiz

del Excmo. Sr. D. Severiano

MARTINEZ ANIDO

al óleo, inalterable (50 por 80). Se remite a Corporaciones, entidades oficiales, particulares, por el solo coste (25 pesetas), en su homenaje. **ITALO-IBERICA, Fuencarral, 51 duplicado, Madrid.**

LA ORDEN DEL MERITO CIVIL

La «Gaceta» publicó el Reglamento que ha de aplicarse para la concesión de condecoraciones de la Orden del Mérito civil, creada por Real decreto de 25 de junio de 1926, establecida para premiar los méritos de carácter civil en general contraídos por los funcionarios dependientes del Estado, Provincia y Municipio, o por personas de uno y otro sexo que, ajenas a la Administración, presten o hayan prestado servicios relevantes con trabajos extraordinarios, provechosas iniciativas o con una constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes, lo que siempre se contrastará debidamente, publicándose el fundamento de las propuestas.

Constará de cuatro categorías, a saber: Gran cruz, encomienda de número con placa, cruz de caballero.

Habrán, además, una cruz de plata, dedicada a premiar servicios de obreros y funcionarios auxiliares y subalternos.

El número máximo de condecoraciones que se podrá conceder, sin contar las otorgadas a extranjeros, será de 250 grandes cruces, 350 encomiendas de número con placa, 500 encomiendas y 1.000 cruces de caballero. El número de cruces de plata será ilimitado.

A los funcionarios del Estado a quienes se conceda el ingreso en la Orden se les dará, en cualquier tiempo, el grado correspondiente, según la siguiente escala:

Gran cruz.—Ministros de la Corona, capitanes generales del Ejército y de la Armada, presidente del Consejo de Estado y consejeros permanentes, presidente del Tribunal Supremo de Hacienda pública, embajadores de Su Majestad, presidente del Tribunal Supremo de Justicia y magistrados del mismo, presidentes de sala del Supremo, teniente fiscal del Tribunal Supremo e inspector fiscal del mismo, presidentes de las Audiencias territoriales de Madrid y Barcelona, abogados fiscales de las mismas, cardenal y arzobispos, patriarca de las Indias, tenientes generales y almirantes, generales de división y vicealmirantes, ministros plenipotenciarios de primera clase, directores generales, gobernadores civiles, o que lo hayan sido en capitales de provincia de más de 10.000 habitantes; alcaldes, en el caso anterior, y personal del Estado que perciba sueldo desde 18.000 pesetas inclusive.

Encomiendas de número con placa.—Generales de brigada, contraalmirantes y asimilados; ministros plenipotenciarios de segunda y residentes, jefes superiores de Administración, obispos, presidentes de Audiencia territorial y magistrados, fiscales de Audiencias territoriales y provinciales y abogados fiscales del Supremo, jueces de Madrid y Barcelona, y personal con sueldo del Estado desde 12.000 pesetas inclusive a 18.000 pesetas exclusive.

Cruz de caballero.—Comandantes, capitanes de corbeta y asimilados, jueces y abogados fiscales de ascenso y entrada, jefes de Negociado, oficiales de Administración y personal que perciba sueldo del Estado desde 9.000 pesetas inclusive a 12.500 exclusive.

Cruz de plata.—Clases de tropa del Ejército, clases subalternas de la Armada, con sueldos superiores a 1.500 pesetas anuales e inferiores a 3.500, y personal auxiliar civil que no tenga categoría o sueldo de oficial subalterno del Estado, sea cualquiera su sueldo, y ciudadanos sin categoría determinada.

CARTA DE LONDRES

Proyecto de ensanche de Londres

Hace poco tiempo Mr. Neville Chamberlain, ministro de Salud pública, hizo manifestaciones que revisten grandísimo interés para los ciudadanos de Londres. Hablando, en calidad de huésped de honor en el banquete anual de la Institución de Agrimensores, dijo que va a constituirse un Comité para estudiar el trazado de toda la región, del ensanche de Londres.

La falta de previsión al hacer el trazado de futuros desarrollos de muchas áreas, tanto en el interior como en los alrededores de Londres, ha dado lugar en el pasado a desfiladeros enormes. Han sido destruidas bellezas naturales y han quedado depreciados valiosos lugares por haberse erigido propiedades en solares adyacentes que no están en armonía con sus alrededores. Londres, en realidad, se ha desarrollado muy deprisa y en demasía.

Hace mucho tiempo que ha pasado del punto en que podía haberse tratado y dirigido como un organismo, y las autoridades de Londres se hallan ahora envueltas en problemas sumamente complejos de edificación, transporte y finanza. Como el pasado no puede cambiarse, han de permanecer muchos males durante largo tiempo, los cuales se irán suprimiendo gradualmente; pero es satisfactorio saber que el desarrollo futuro se regularizará de una manera sensata.

En esa misma ocasión Mr. Chamberlain hizo otras manifestaciones, que fueron acogidas con entusiasmo. Mientras su Departamento había guardado secretas en el pasado, sus proposiciones hasta que pudieran presentarse en forma de Proyecto de Ley a la Cámara de los Comunes, hoy, el Departamento se dirige a entidades exteriores pidiéndoles consejo antes de redactar un Proyecto de Ley. Se consulta sin reservas a autoridades locales y a grandes instituciones, tales como la de Agrimensores. El resultado de ello es que este Departamento gubernamental está en íntimo contacto, no solamente con las condiciones del país, sino también con todos los matices de opinión sobre los problemas particulares a que tiene que hacer frente.

Humanista y financiero

La muerte de Mr. Walter Leaf, el 8 de marzo, ha arrancado de la vida pública inglesa a uno de los hombres más versátiles en una era de especialización. Mister Leaf era, probablemente, el mejor ejemplo viviente del magnate comercial a la par que humanista y hombre de letras. Toda su carrera ha refutado completamente la teoría moderna de que la educación clásica inhabilita a la juventud para luchar por la vida.

A los veintitrés años había alcanzado alta distinción académica y sus padres se propusieron darle una carrera legal. Una ría de desgracias domésticas le hicieron dirigir su atención al comercio y su pensación en los negocios le conquistó muy pronto una posición importante en el mundo de la finanza. Siguió abriéndose camino, llegando a ser director, vicepresidente y, al fin, presidente del Westminster Bank, y en 1925-26 era presidente de la Cámara de Comercio Internacional.

Era una de las más grandes autoridades sobre cuestiones comerciales en general, y escribió un libro sobre banca

considerado hoy como obra modelo sobre la materia.

Pero contra este hombre de negocios, sumamente práctico había otro Walter Leaf: el soñador, autor y ensayista y gran humanista. Su traducción de la Iliada de Homero no tiene superior en ninguna otra lengua, y sus versiones del ruso y del persa, son obras consumadas de arte. Por éstas y otras obras literarias, las Universidades de Oxford y de Cambridge le confirieron el grado de doctor en Literatura, y la Sociedad Clásica le nombró su presidente. En todos sus trabajos había la misma excelencia sólida e innegable. Es de dudar que país alguno, que no sea Inglaterra, pueda producir un hombre de tal versatilidad y habilidad. Tanto el comercio como la literatura pueden sentirse, justificadamente orgullosos, de reconocerlo como maestro.

Manufactura de Camisería y Corbatas

Artículos de punto - Novedades

César Vidal

Marqués de Molins, 8. — ALBACETE

Carabineros

Asociación Humanitaria

En el presente mes corresponden ser descontadas cuarenta cuotas ordinarias y tres extraordinarias.

Matrimonio

Concediendo licencia para contraer matrimonio con dona María Calvet Costa al teniente de la Comandancia de Barcelona D. Francisco Zamora Medina.

Pases a Carabineros

Eliminando, a su petición, de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo al teniente de Infantería D. Antonio Martínez García.

Reserva

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a situación de reserva, con residencia en Madrid, el coronel D. Perfecto Somoza Arias.

ESPECTACULOS

EXPOSICION CANINA.—Zona de Recreos (Buen Retiro) del Parque de Madrid. Abierta de cuatro de la tarde al anochecer. Entrada, una peseta.

COMEDIA.—A las seis y media y a las diez y tres cuartos, La rueda de la Fortuna.

INFANTA ISABEL.—A las seis y tres cuartos, Lo mejor de la vida y Sangre gitana. A las diez y tres cuartos, La familia de Susana y Sangre gitana.

ESLAVA.—A las seis y a las diez y media, El carnet de Eslava y Las castigadoras.

LARA.—A las siete y cuarto y a las once, El hijo de Polichinela.

CIRCO DE PARISIE.—A las diez y media hasta las doce, gran función de circo por la compañía de Leonard Parisie. A continuación del espectáculo de circo, a las doce, torneo de luchas grecorromanas.

ROMEA.—A las seis y media y a las diez y media, Feria de abril en Sevilla, Las inyecciones, El curiosógrafo y Pastora Imperio.

MARAVILLAS.—(La Catedral de las Variedades). A las seis y media y a las diez y media, Doret Relms, Dancing Dolls, Pepita Reyes, Combate Uzcudum-Hansen, Orquesta Bianco-Bachicha, Hermanas Isaeff, Ramper y Teresita Zazá.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1893

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1878

Capital suscrito.	Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado.	Pesetas 2.500.000
Reservas (primer ejercicio).	Pesetas 700.000

LA CORUÑA

Escuadrilla: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SA-

BRIA, MONESTE.

DE ENSEÑANZA

El bachillerato y los estudios superiores

La «Gaceta» de 27 del pasado publicó una interesante Real orden del ministerio de Instrucción pública, aclarando las relativas a la reforma de los estudios del Bachillerato y Facultad, en lo que afecta a los alumnos que han estudiado por el plan antiguo.

Dice así la mencionada disposición:

«Primero. Los alumnos de sexto año del plan anterior comprendidos en el número 4 de la Real orden de 9 de octubre de 1926, en relación con el número 2.º de la circular de la Dirección general de Enseñanza superior y secundaria de 30 de diciembre del mismo año, podrán examinarse en la próxima convocatoria del mes de junio, y, una vez aprobadas las asignaturas correspondientes al sexto año del plan antiguo y satisfechos los derechos de expedición del título de bachiller, serán admitidos a exámenes de preparatorio de la Facultad a que aspiren, bien sea en la misma convocatoria de junio, bien en la de septiembre.

Segundo. Cuanto a los alumnos que hayan de aprobar algunas asignaturas para completar el quinto año del plan anterior y poder examinarse después del sexto año completo del mismo plan, se observarán las reglas siguientes:

A) Los alumnos que simultaneasen matrícula oficial y libre serán examinados de las asignaturas de enseñanza libre que fuesen complementarias de un año y previas para el examen del año completo siguiente durante el periodo comprendido entre los días 20 a 28 de mayo actual, ante el Tribunal que se constituirá en la forma y con las atribuciones previstas en el reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

Una vez aprobadas todas las asignaturas de enseñanza libre indicadas, podrán recibir las calificaciones que les correspondan en las asignaturas de enseñanza oficial constitutivas del siguiente año completo en las mismas condiciones que los alumnos oficiales.

B) Los alumnos que se hubieren matriculado por enseñanza no oficial, tanto de asignaturas para completar el año como del siguiente año completo, tendrán derecho a ser llamados a examen previo de las asignaturas complementarias, y aprobadas todas éstas, podrán examinarse en llamamientos ordinarios de las comprendidas en el siguiente año completo en que se hubieren matriculado.

C) Las disposiciones de los dos apartados anteriores de este mismo número se observarán igualmente para toda clase de alumnos procedentes del antiguo plan, cualquiera que sea el año del mismo que hayan de completar.

Tercero. Los alumnos que hubieren optado por seguir el quinto y sexto años del antiguo plan se acomodaran en matrículas y exámenes, a lo dispuesto en la legislación orgánica de dicho plan.

Cuarto. Los alumnos autorizados para terminar los estudios de Bachillerato con arreglo al plan de 1903, que por causa justificada no pudieran aprobar todas las asignaturas de dicho plan durante las convocatorias de exámenes de junio y septiembre del año actual, podrán repetir matrículas y exámenes de dichas asignaturas, siempre que se hubiesen matriculado en todas ellas, sin excepción, durante el actual año académico.

Los exámenes de estas asignaturas del Bachillerato antiguo se verificarán conforme al Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

Quinto. Los alumnos autorizados para matricularse simultáneamente durante el actual año académico de las asignaturas que les faltasen para la obtención del antiguo Bachillerato, y además de las asignaturas de los cursos preparatorios de Facultades, si una vez obtenido el Bachillerato antiguo dejaren de presentarse a examen o fuesen suspendidos en todas las asignaturas integrantes de dichos cursos preparatorios, durante las convocatorias de junio y septiembre del año actual, no podrán ingresar en Facultades universitarias a partir del próximo año académico, sin la previa obtención del Bachillerato universitario que elijan, reduciéndose para estos alumnos el examen final a los grupos segundo, tercero y cuarto de la sección de Letras, y primero, tercero y cuarto de la de Ciencias.

Pero los alumnos que habiéndose ma-

tricolado durante el actual año académico de todas las asignaturas de preparatorio, sin excepción, no hubiesen podido aprobar todas ellas durante las convocatorias de exámenes de junio y septiembre del año actual, podrán repetir matrícula y examen separado de las asignaturas que les falte por aprobar ante el Tribunal que se designe, si bien satisfarán un recargo del 50 por 100 sobre la nueva matrícula de las asignaturas en que no se hubiesen presentado a examen—sin alegar justa causa—durante las convocatorias indicadas.

Sexto. Dispuesto en las reglas cuarta y quinta de la Real orden de 28 de agosto último que los alumnos procedentes del plan antiguo que hubieran aprobado segundo o tercer año deben estudiar cursos especiales si aspiran a la obtención del Bachillerato elemental, deberá entenderse que tales alumnos pueden someterse a examen, por separado de las asignaturas integrantes de dichos cursos especiales sin el recargo de 25 por 100 exigido en el Real decreto de 25 de agosto de 1926, sea cualquiera la edad que tengan, en el presente año académico.

También deberá extenderse el citado beneficio a los alumnos a quienes se refiere el apartado b) del número 1.º de la Real orden de 9 de octubre del citado año 1926 respecto al examen del segundo

curso de Francés, del que puedan matricularse para la obtención del Bachillerato elemental.

Quedan subsistentes, a partir del 1 de octubre próximo, los límites de edad establecidos en el artículo 6.º del Real decreto de 25 de agosto de 1926 para los exámenes de grupos y final del Bachillerato elemental, y las prescripciones de los artículos 12 y 13 del mismo Real decreto en cuanto a los Bachilleratos universitarios.

Es potestativo un segundo curso de Francés a los alumnos que para obtener el Bachillerato elemental necesitan la aprobación por separado de las asignaturas mencionadas en el número 4.º de la Real orden de 28 de agosto de 1926, pero dicho segundo curso de Francés es obligatorio para los mismos alumnos si aspiran a obtener el Bachillerato universitario, en cuyo caso cursarán dicha asignatura, sin examen, durante el año común, prescindiendo de la asignatura de Agricultura.

Los alumnos comprendidos en el número quinto de la Real orden de 28 de agosto de 1926, que puedan obtener el Bachillerato elemental sin necesidad de haber aprobado ningún curso de Francés, necesitarán matricularse en dos cursos de este idioma durante el período del Bachillerato universitario, y, serán materia del exa-

Advertisement for 'Por un real' featuring a hand holding a coin and listing various medicines like 'VERRUGAS, DUREZAS, OJOS DE GALLO, ETC' and 'MORRITA'.

men final, tanto en la sección de Letras como en la de Ciencias.

Séptimo. Los alumnos del año común del Bachillerato universitario que opten por la sección de Ciencias, quedarán exceptuados de examen, pero no de matrícula y curso, en la asignatura de lengua Latina correspondiente a dicho año común.

El grupo previo establecido para los alumnos del Bachillerato universitario, por el número quinto de la Real orden de 9 de octubre de 1926, quedará reducido a las nociones de Algebra y Trigonometría, cuando dichos alumnos no se hubiesen matriculado en Agricultura por haber optado en su caso por la asignatura de francés, segundo curso.

Los alumnos de la sección de Ciencias que hubieren podido verificar la misma opción en el año común, quedarán exentos de todo examen del segundo grupo de esta sección.

Octavo. Los alumnos de la asignatura de Religión, tanto oficiales como libres, acreditarán la escolaridad a las clases oficiales o privadas de dicha enseñanza, mediante certificados, que podrán expedir los profesores del Instituto.

Los certificados de escolaridad de los alumnos de enseñanza no oficial podrá expedirlos el profesor del Instituto, en vista de informes que podrá solicitar de los di-

rectores de los colegios y de los párrocos de personas constituidas en autoridad.

Quedan exceptuados de la obligación de obtener estos certificados de escolaridad los alumnos cuyos padres, mediante petición expresa, soliciten relevar a sus hijos de la asistencia a dicha enseñanza.

Noveno. Los alumnos de enseñanza no oficial podrán matricularse en cuantas asignaturas soliciten, dentro de cada uno de los períodos del Bachillerato elemental y de los Bachilleratos universitarios, sin más limitaciones que las establecidas por los órdenes de prolección, que se observarán inexcusablemente.

Los alumnos de enseñanza oficial no podrán matricularse más que por años completos del plan vigente, quedando, sin embargo, subsistente la Real orden de 30 de junio de 1904 y el caso segundo de la de 8 de abril de 1905.

Toda clase de inscripciones de matrícula para el Bachillerato elemental y los Bachilleratos universitarios serán por asignaturas y no por grupos, afectando la constitución de éstos únicamente a la forma de los exámenes en los Institutos y a las consecuencias académicas de estos exámenes.

Indicatos de Publicidad. — Barbieri, 2.

Advertisement for 'CASA BUENDIA ALBACETE' featuring 'Ferretería - Batería de Cocina' and 'Armas y Municiones'.

Advertisement for 'Joaquín Iniesta PAÑERIA' located at 'Marqués de Molins, 17.-Albacete'.

Advertisement for 'MOLINOS HARINEROS Y Almacenes de piensos y cereales' by 'Juan Díaz e Hijos' in 'Barrio de San Antón - Albacete'.

Large advertisement for 'Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"' with various product descriptions and contact information for 'RIPA, 4. - BILBAO'.

Advertisement for 'LA BANDERA ESPAÑOLA' pharmacy and perfumery by 'Francisco Carrilero' at 'Marqués de Molins, 4 - ALBACETE'.

Advertisement for 'Joyería, Relojería' and 'Objetos para regalos' by 'JORGE SAINZ' at 'MONTERA, 21'.

Advertisement for 'ENCAJERA' by 'IRIBORNA CORTES' at 'Olmo, 24'.

Advertisement for 'OPTICA AMERICANA' by 'Donato Setien' at 'Marqués de Molins, 17.-Albacete'.

Advertisement for 'Casimiro López Fabricante de baúles' and 'CARRETERA DE JAEN' in 'Albacete'.

Advertisement for 'LA MODERNISTA' by 'Manuel Martínez Pérez' in 'Albacete'.

Advertisement for 'PAÑERIA - CAMISERIA - BASTONES' and 'MUEBLES' by 'Daniel Esteve' at 'Marqués de Molins, 8'.

Advertisement for 'LA FOTO-ELECTRICA' by 'JUAN RUIZ ARIAS' at '18, FUENCARRAL, 10 MADRID'.

Advertisement for 'Mannel Gil Enguidanos Albacete' as 'Agente comercial matriculado'.

Advertisement for 'LA FORTUNA' galleries and bastones by 'Viuda de A. Maña' at 'MADRID'.

Large advertisement for 'Fábrica de Anisados, Licores y Jarabes' by 'MARÍA SALVADOR DURÁ PONS' featuring 'JUGO DE UVAS'.

Advertisement for 'Vestuarios para el Ejército y la Armada' by 'Andrés Romanillos' at 'PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID'.

Advertisement for 'LA SOLEDAD-FUNERARIA' at 'DESENGANO, 10-TEL.º. 21-13 M.'.

Advertisement for 'EJERCITO Y ARMADA' magazine subscription information.